

004520

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

11 DIC 2013

CONSIDERANDO:

- 1.- La ley N° 20.248 LEY SEP, lo dispuesto en el art. 47 del DFL N° 1/96 de educación – Estatuto Docente - , dictamen N° 7633 de 2013 de la Contraloría General de la República;
- 2.- Visto, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- I.- **APRÚEBASE** el Reglamento N° 01/2013 que reglamenta el pago de una asignación a los docentes y asistentes de la educación pertenecientes a la Escuela Manuel Bravo Reyes con cargo a los fondos provenientes de la ley SEP, en los términos establecidos en el Reglamento que se viene aprobando.
- II.- **IMPÚTESE**, el gasto al Presupuesto SEP vigente de la Escuela Manuel Bravo Reyes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Oficina de Partes.
DAEM
Escuela MBR
Dir. Finanzas
PHW.SVR/bms



Ilustre Municipalidad de Casablanca/Constitución 111 /Fono

32.2277400/www.e-casablanca.cl

CUERPO DOCENTE Y CALIDAD ACADÉMICA 2013

	NOMBRE	
1	Amigo Cappelli Ana Patricia	\$ 100.000
2	Arancibia Naranjo Jorge	\$ 100.000
3	Araya Araya Ilith Mayerline	\$ 100.000
4	Beltrán Ubilla María Inés	\$ 100.000
5	Bravo Merino Carolina Magdalena	\$ 100.000
6	Caballero Escobar Ximena Paola	\$ 100.000
7	Cancino Bórquez Iván Erasmo	\$ 100.000
8	Catalán Correa Judith Marisel	\$ 100.000
9	Cortes Muñoz Marisol Isabel	\$ 100.000
10	Díaz Guerrero Jorge Alfredo	\$ 100.000
11	Esteban Letelier Carolina Susana	\$ 100.000
12	Fuentes González Evelyn Isabel	\$ 100.000
13	Gamboa Layana Ana Cristina	\$ 100.000
14	Gómez Ortiz Jimena Isabel	\$ 100.000
15	González Gutiérrez Maria Soledad	\$ 100.000
16	Jeria Solís Andrés Orlando	\$ 100.000
17	Lagos Pincheira Amanda del Carmen	\$ 100.000
18	Lalanne Sáez Jeannette Marie	\$ 100.000
19	Luna Franco María Luisa	\$ 100.000
20	Molinas Gamarra Cesar Waldimir	\$ 100.000
21	Muñoz Prieto Marcela Fabiola (Profesora Jefe, Asignación Adicional)	\$ 200.000
22	Olivares Pérez Oscar Rodrigo	\$ 100.000
23	Ortega González Omar Edmundo	\$ 100.000
24	Palma Fuentes Claudia Ximena	\$ 100.000
25	Peralta Espinosa Ricardo Jesús Enrique	\$ 100.000
26	Ponce González Francisco Florentino	\$ 100.000
27	Rivadeneira Rojas María Teresa	\$ 100.000
28	Rodríguez Escudero Fernando Antonio	\$ 100.000
29	Rojas Guajardo Ana María	\$ 100.000
30	Rosales Barraza María Angélica	\$ 100.000
31	Ruby Vega René Alberto	\$ 100.000
32	Sáez Cáceres Víctor Antonino	\$ 100.000
33	Salas León Elena Aurora	\$ 100.000
34	Salinas Caviedes María Angélica	\$ 100.000
35	Santibáñez Fuentes Yoryana Olivia	\$ 100.000
36	Toro Campusano María Mictala	\$ 100.000
37	Uribe Hernández Pamela Beatriz	\$ 100.000
38	Varas Barrera Deanns Bernarda	\$ 100.000
39	Vidal Hernández Myriam Alejandra	\$ 100.000
	Monto Total	\$ 4.000.000



ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 2013

Nº	NOMBRE	
1	Aros Rojas Adriana Angélica	\$ 50.000
2	Balladares Canelo Erika Patricia	\$ 50.000
3	Cifuentes Ramírez Patricia del Carmen	\$ 50.000
4	Collantes Vidal Natalia Carolina	\$ 50.000
5	Cruz León Zunilda Magaly	\$ 50.000
6	Cuadros Lara Violeta del Carmen	\$ 50.000
7	Donoso Hernández Blanca	\$ 50.000
8	Fuentealba Carreño Edith Alejandra	\$ 50.000
9	Fuentes Lepe Pamela Andrea	\$ 50.000
10	Herrera Herrera Luis Alejandro	\$ 50.000
11	Huerta Rojas Rosa Elena	\$ 50.000
12	Huerta Sáez Marcela Alejandra	\$ 50.000
13	Ibarra Alarcón Carolina Ximena	\$ 50.000
14	Jáuregui Rivera Gina del Pilar	\$ 50.000
15	Lagos Pérez Raúl René	\$ 50.000
16	López Álvarez Brenda Mariana	\$ 50.000
17	Malhuen Balladares Néstor Alan	\$ 50.000
18	Matamala Cáceres Alejandro Sebastián	\$ 50.000
19	Naranjo Cabello Daisy Alejandra	\$ 50.000
20	Navia Ugarte Eloisa Verónica	\$ 50.000
21	Olate González Gabriel Andrés	\$ 50.000
22	Pavez Saavedra Bernarda Eugenia	\$ 50.000
23	Saa Riquelme María Elba	\$ 50.000
24	Thiznau Palomino Roger Gerad	\$ 50.000
25	Valdebenito Esteban Denise Marcela	\$ 50.000
	Monto Total	\$ 1.250.000





Escuela Manuel Bravo Reyes
Casablanca
Fono: 2742644



OF. ORD. N° 417
ANT. ---
MAT. Envía lo que indica
CASABLANCA, 12 de Noviembre 2013.

*Hacer decretos UTP
20.11
Hacer decretos
20.11*

A: SRA. SUSANA VICENCIO RIQUELME
DIRECTORA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DE: DIRECTOR ESCUELA MANUEL BRAVO REYES.

De mi consideración:

Por medio del presente adjunto envío a usted, Ficha de Requerimiento solicitando incentivo económico para Directivos, Docentes, Profesionales Asistentes de la Educación y Asistentes de la Educación, lo que está considerado en nuestro plan de mejora año 2013.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,



Jorge Díaz Guerrero
Director Escuela Manuel Bravo Reyes



JDG/mcl.
DISTRIBUCIÓN:
1.-Daem.
2.-Archivo Escuela.

*Se adjunta Reglamento
para la entrega de los
incentivos económicos.*

FICHA DE REQUERIMIENTO - 2013
PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)
Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial

DE : Escuela Manuel Bravo Reyes.
SOLICITA A : Sra. Susana Vicencio Riquelme Directora Departamento de Educación Municipal.

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	DESCRIBA LOS RECURSOS SOLICITADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA (S) ACCIÓN (S)
		Incentivo económico para Directivos, Docentes , Profesionales asistentes de la educación y Asistentes de la educación. Se adjunta Nómina.

ADJUNTA:

-Pantallazo -Cotización Otros (currículum, anexos, etc.)

COMPLETAR:

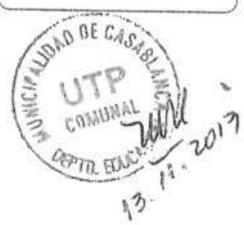
ÁREA DE PROCESO

DIMENSIÓN FOCALIZADA

OBJETIVO

ACCIÓN (Describir)

PRESUPUESTO ASOCIADO Gasto de Aprobación Disponible

 FIRMA DIRECTOR

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente documento, Directora del Departamento de Educación, Director y Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica de la Escuela Manuel Bravo Reyes, RBD 1999-2, de la Comuna de Casablanca, certifican que la acción con su respectivo valor asociado, que a continuación se detallan, están incorporados en la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), año 2013.

Acción:

"Bono Simce"

Por obtener altos resultados en cualquier asignatura de las pruebas Simce aplicados durante el año escolar, se compensará a los directivos, docentes de planta y SEP con un bono de \$ 100.000. Además a todos los Asistentes de la Educación de planta y SEP un bono de \$ 50.000 a cada uno de ellos.

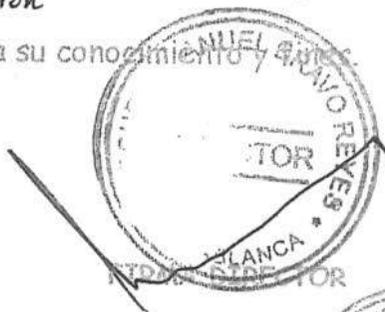
El docente que obtenga el puntaje más alto en cualquier asignatura evaluada, un bono adicional de \$ 100.000.

Presupuesto Asociado: \$ 5.300.000.-

Montó (\$): 5.250.000 ✓
Acción

Saldo Disponible - \$ 50.000.-

Para su conocimiento y



[Handwritten Signature]
FIRMA JEFE U.T.P



Casablanca, 30 de Octubre 2013

REGLAMENTO N° 01/2013

MAT: Reglamenta pago Asignación a los docentes y asistentes de la educación pertenecientes a la Escuela Manuel Bravo Reyes de Casablanca con cargo a los fondos de la ley SEP.-

Casablanca,

VISTOS: Los fondos recibidos por ley SEP N° 20.248 de acuerdo al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa de fecha 31 de marzo de 2008; los Planes de Mejoramiento Educativo en relación a elevar los resultados del SIMCE en todas las asignaturas y cursos durante el año 2012; lo dispuesto en el artículo 47 del DFL 1 /96 de Educación; lo dispuesto en el art. 8º, N° 4, de la ley N° 20.248; dictamen N° 7633 de 01.02.2013, de la Contraloría General de la República;

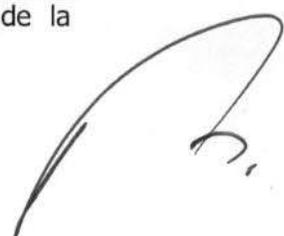
CONSIDERANDO: El interés que en el presente año tiene la I. Municipalidad de Casablanca y la Comunidad Educativa de la Escuela Manuel Bravo Reyes de estimular la labor del profesor y asistente de la educación fundado en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en relación a los Planes de Mejoramiento en específico el cumplimiento de las acciones para el logro de las metas propuestas que dicen relación a los planes de mejoramiento de elevar los indicadores del SIMCE; la dedicación y el compromiso pedagógico con las tareas propuestas, el objetivo de incentivar la calidad de la educación y el desempeño profesional, y teniendo presente las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, díctase el siguiente:

REGLAMENTO:

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERO: Establézcase con carácter temporal y por única vez una asignación municipal especial de incentivo a los Profesionales de la Educación y Asistentes de la Educación que en nómina se señalan la que forma parte integrante del presente Reglamento, que se desempeñen como titulares o a contrata en el Establecimiento Educativo Escuela Manuel Bravo Reyes dependiente de la Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.-

SEGUNDO: Dicha asignación consistirá en un incentivo económico, total y único de acuerdo al siguiente detalle y de acuerdo a los siguientes indicadores establecidos en el Plan de Mejoramiento de la ley SEP: \$ 100.000 (Docentes), \$200.000 (Asignación adicional a Prof. Jefe) y \$ 50.000 (Asistentes de la Educación). Esta asignación es imponible y tributable.



Asimismo, el docente que cumpliendo la función de profesor jefe del curso que haya obtenido un óptimo resultado en las pruebas SIMCE 2012, dada su directa participación y compromiso con sus alumnos y apoderados en el logro de los objetivos esperados, recibirá además una asignación adicional que corresponderá al 100% calculada en relación a las asignaciones de los docentes de su establecimiento.

TERCERO: Esta asignación se pagará en el mes de diciembre de 2013, a aquellos docentes que tengan, al menos, nombramiento vigente desde Marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2013, respectivamente, de acuerdo a la nómina que se adjunta y que forma parte integrante del presente Reglamento.

CUARTO: Esta asignación se basará en la dedicación y el compromiso pedagógico con las tareas realizadas en el plantel educacional en directo beneficio de los alumnos beneficiarios de la ley SEP y que se evaluará de acuerdo a los indicadores establecidos en el Plan de Mejoramiento de la Escuela Manuel Bravo Reyes:

- a) Directivos, docentes (Plan de Estudio y SEP) y asistentes de la educación (Planta y SEP), cuya participación haya aumentado en 10 puntos las Pruebas SIMCE del año 2012 en relación al año inmediatamente anterior;
- b) Docente - profesor jefe- cuyo curso obtenga el puntaje más alto de la prueba en su nivel de enseñanza, se le pagará una asignación adicional por los logros académicos de sus alumnos.

QUINTO: La evaluación de esta asignación se realizará por tareas específicas de los docentes y tareas específicas de los Asistentes de la Educación.

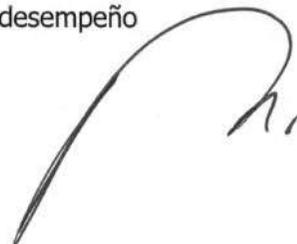
- TAREAS ESPECÍFICAS DE LOS DOCENTES:
 - a) Prácticas Pedagógicas a través del uso de estrategias metodológicas para el trabajo con los alumnos;
 - b) Realización de refuerzo educativo en las asignaturas de Lenguaje y Matemática;
 - c) Aplicación de guías de aprendizaje modalidad SIMCE con refuerzo pedagógico en JEC.-
- TAREAS ESPECÍFICAS DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:
 - a) Refuerzo en lectoescritura a alumnos que lo requieran;
 - b) Apoyo personalizado a los alumnos con psicopedagoga;
 - c) Apoyo a los alumnos que lo requieran a través de un equipo multidisciplinario (psicólogo, asistente social, fonoaudiólogo)
 - d) Mantención adecuada de las aulas por parte de los auxiliares de servicios menores del establecimiento.

SEXTO: En Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Manuel Bravo Reyes en su área de Proceso: Gestión de Recurso, Dimensión Focalizada, Gestión del Recurso Humano, se declaran dos acciones que tienen relación con el logro de mejores resultados en las Evaluaciones SIMCE, a saber:

- a) "Bono al compromiso con la escuela"
- b) "Bono Simce".

Cuyos indicadores son:

- a) "Nº de asistentes de la educación que se destacan por su desempeño según indicadores".



- b) "Nº de docentes y asistentes que reciben el bono por aumento de SIMCE en 10 puntos en relación al año anterior".

INDICADORES:

4º Año Básico:

ASIGNATURAS	AÑO	PUNTAJES	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE		
			Adecuado	Elemental	Insuficiente
LENGUAJE	2011	250	21.92	28.77	49.32
	2012	254	27.9	39.7	32.4
MATEMÁTICA	2011	241	10.96	42.47	46.58
	2012	270	36.2	33.3	30.4

Análisis de los resultados:

En el cuadro precedente se observa que en las asignaturas de Lenguaje y Matemática los resultados obtenidos por los alumnos de 4º Año Básico han ido en alza con respecto al año anterior: más 4 puntos en Lenguaje y más 29 puntos en Matemática. Del mismo modo lo demuestran los estándares de aprendizaje cuyos porcentajes han aumentado en los Adecuados y Elementales, disminuyendo los porcentajes de Insuficientes, lo que demuestra el impacto positivo de las acciones del PME desarrolladas por docentes, directivos y asistentes de la educación en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.

Matrícula:

La diferencia del universo de estudiantes matriculados durante el año 2012 con respecto al 2013 no es relevante, para las estadísticas de los resultados de las evaluaciones SIMCE, las matrículas son:

2012: 77 alumnos

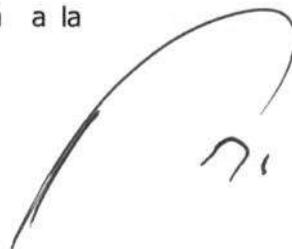
2013: 73 alumnos.

Asistencia:

El porcentaje de asistencia actual, a la fecha, es de 87,0% lo que difiere con la del año anterior que es 91,2%, esta diferencia se considera importante en el sentido que la asistencia a clases de los alumnos es una variable importante, ya que incide en muchos aspectos como es, la continuidad del proceso educativo y la cobertura curricular. A la luz de estas diferencias se debe concluir que no hubo un impacto importante en los resultados del último año evaluado de las pruebas SIMCE en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.

TITULO II DE LA SUPERVISION

QUINTO: El cumplimiento del presente Reglamento corresponderá a la Dirección de Educación.



SEXTO: Impútese el gasto correspondiente al pago de la presente Asignación, al Presupuesto SEP vigente de la Escuela Manuel Bravo Reyes.

ANÓTESE y transcríbese a la Dirección de Control, Secretaría Municipal, Dirección de Educación, RR.HH, A.Jurídica DE.M, Of. de partes Alc. y Of. de Partes D.E.M .

FIRMADO:



Leonel Bustamante
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

